



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
-Año 2022-

YERBA BUENA, 06 JUN 2022
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 408

VISTO: El Expte. N° 6.231-M17(I)-D-22, mediante el cual el Sr. Delegado de la Delegación San José de esta Municipalidad tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000108 de fecha 03/05/22, por el importe total de \$ 105.299,04 (pesos ciento cinco mil doscientos noventa y nueve con cuatro centavos); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 1) informa que la Factura en cuestión obedece a servicios prestados por el camión Ford Cargo, Dominio: AD291IR, propiedad del Sr. Nieva Manuel Alberto, "...en el área de recolección de verdes, escombros, chatarra, etc. Dada la NECESIDAD Y URGENCIA de cumplir con los mismos, resultando ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna, ya que de lo contrario se generarían numerosos inconvenientes a los vecinos y lo que es peor, podría producir la propagación de basurales y la consecuente formación de focos sépticos para la población...", mencionado además que por Expte. N° 5.326-M17(I)-D-22 se encuentra en trámite la contratación de dicho camión; y, a los fines tramitados, agrega dicha Factura (fs. 2), emitida por la Firma "Nieva Manuel Alberto" – CUIT N° 20-13155841-5, por el Alquiler del antes citado Camión, durante el mes de Abril/2022, más la Planilla de Registro de Asistencia de dicho vehículo, correspondiente a tal mes (fs. 3);

Que a fs. 4 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

me
Que a fs. 6/6 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura obrante a fs. 2, realizando el encuadre legal del caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03 y sus modificatorias;

U
Que a fs. 7 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 7 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

B
Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 8 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Paul
Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

///...

DECRETO: Nº 408

06 JUN 2022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 5.326-M17(I)-D-22, la contratación del servicio que nos ocupa, reconócese los servicios prestados a esta Municipalidad mediante el camión Ford Cargo, Dominio: AD291IR, durante el mes de Abril/2022, por la Firma "**Nieva Manuel Alberto**", CUIT N° 20-13155841-5, con domicilio en Batalla de Salta 1372 – Cevil Redondo – Yerba Buena – Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 105.299,04 (pesos ciento cinco mil doscientos noventa y nueve con cuatro centavos), según Factura C N° 00002-00000108 de fecha 03/05/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

D. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

al Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA